

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0899/23

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	24.700,00 €
2.	Impuestos indirectos	2.000,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	5.700,00 €
4.	Transferencias corrientes	16.380,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	66.980,00 €
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7.	Transferencias de capital	0,00 €
8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Variación de pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	115.760,00 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	27.100,00 €
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	86.160,00 €
3.	Gastos financieros	00,00 €
4.	Transferencias corrientes	00,00 €
5.	Fondo de contingencia.	00,00 €
6.	Inversiones reales	2.500,00 €
7.	Transferencias de capital	0,00 €
8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	115.760,00 €



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: ninguno.

Laboral: 1 Auxiliar-administrativo a tiempo parcial.

1 Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 10 de abril de 2023.

El Alcalde, *Juan A. Gómez Blázquez*.